



DECRETO N° 299

REF.: Apruébese Convenio Municipalidad de
Cabo de Hornos y la Organización
Comunitaria "CLUB ESCUELA
DEPORTES NAUTICOS PUERTO
WILLIAMS"

PUERTO WILLIAMS

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 28/12/2016.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2016;
- El Decreto N°244 de fecha 18 de Abril 2017.
- Acuerdo de Concejo N°58 y el certificado del Secretario Municipal (S).
- El Memorándum Interno N° 319 de fecha 17/05/2017, de la Alcaldía a Secretaría Municipal.
- Convenio entre La Municipalidad de Cabo de Hornos y la Organización Comunitaria.

DECRETO :

1° APRUEBASE EL CONVENIO, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, de fecha 17 de Mayo de 2017, representada por su alcalde Jaime Fernández Alarcón, RUT [REDACTED] - 1 y la Organización Comunitaria "**CLUB ESCUELA DEPORTES NAUTICOS PUERTO WILLIAMS**", 65.097.954-0, representada por su Director Ejecutivo Don Eduardo Jaime Cruz Donoso, RUT [REDACTED], mediante el cual se entrega una subvención por un Monto de \$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos), de acuerdo a lo mencionado anteriormente en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

Primero: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se ha otorgado una subvención a la Organización Comunitaria precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$1.500.000- (Un millón quinientos mil pesos), y que se entrega mediante cheque nominativo y en un sólo pago.

Segundo: El objetivo de la subvención es el siguiente:

Apoyar viaje de carácter deportivo cultural. La invitación a este viaje es de parte de organizaciones ligadas al deporte Náutico de Alemania y Holanda, para precisar de la ciudad de Hoorn. La delegación a esta gira está conformada por cinco personas, tres niños y dos adultos responsables quienes representaran a Puerto Williams, la Comuna de Cabo de Hornos y a Chile.

Las personas que conforman la delegación son:

- Arturo Teiguel, 14 años
- Joaquín Cruz Rojas, 13 años
- Jorge Barria Barria, 14 años
- Mauro Carrizo, monitor náutico Cedena Puerto Williams; y

Eduardo Cruz, Director Ejecutivo Cedena Puerto Williams (Adultos responsables)

Tercero: La Subvención fue aprobada por el Honorable Concejo Municipal en la sesión Ordinaria N°15 de fecha 17/05/2017 del año 2017, tal como queda reflejado en la Moción de Acuerdo N°58 y el certificado del secretario Municipal (S) Don Luciano Saavedra Pérez. Corresponderá posteriormente al viaje, entregar la rendición de los gastos, debidamente respaldados y visados por la Unidad de Control.

ANOTESE COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

JFA/SSC/LSP/afu

Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Departamento de Finanzas Municipales
3. CEDENA
4. Dirección Unidad de Control
5. Secretaria Municipal
6. Alcaldía.;
7. Oficina de Partes.;
8. Archivo.-



Puerto Williams, 17 de mayo del 2017

MEMORANDUM N° 319

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORROS
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

Por medio del presente solicito a Ud., Decretar Convenio de Subvención entre la Il. Municipalidad y el Club Escuela Deportes Náuticos Puerto Williams (CEDENA), a fin de apoyar gira a Alemania y Holanda, en la cual participaran 3 niños y 2 adultos que representarán a Puerto Williams y a Chile en competencias internacionales.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



Jaime Patricio Fernandez Alarcón
**JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

JFA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (s)
- Alcaldía

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Puerto Williams, a 17 de Mayo de 2017, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., Nº 69.254.400-5, representada por su Alcalde don **JAIME FERNANDEZ ALARCON**, Cédula Nacional de Identidad y Rut., Nº [redacted] ambos domiciliados en calle O'Higgins Nº 189, Puerto Williams, y el "**Club Escuela Deportes Náuticos Puerto Williams**" Rut., Nº 65.097.954-0, representada por su Director Ejecutivo don Eduardo Cruz Donoso, Rut., Nº [redacted] quienes han convenido lo siguiente:

Primero: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se ha otorgado una subvención a la Organización Comunitaria precedentemente mencionada, subvención que se otorga por el monto de \$1.500.000- (Un millón quinientos mil pesos), y que se entrega mediante cheque nominativo y en un sólo pago.

Segundo: El objetivo de la subvención es el siguiente:

Apoyar viaje de carácter deportivo cultural. La invitación a este viaje es de parte de organizaciones ligadas al deporte Náutico de Alemania y Holanda, para precisar de la ciudad de Hoorn. La delegación a esta gira está conformada por cinco personas, tres niños y dos adultos responsables quienes representaran a Puerto Williams, la Comuna de Cabo de Hornos y a Chile.

Las personas que conforman la delegación son:

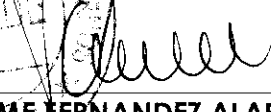
- Arturo Teiguel, 14 años
- Joaquín Cruz Rojas, 13 años
- Jorge Barria Barria, 14 años
- Mauro Carrizo, monitor náutico Cedena Puerto Williams; y

Eduardo Cruz, Director Ejecutivo Cedena Puerto Williams (Adultos responsables Cedena Puerto Williams). El viaje se realizará entre el 29 de Mayo al 16 de Junio 2017.

Tercero: La Subvención fue aprobada por el Honorable Concejo Municipal en la sesión Ordinaria Nº15 de fecha 17/05/2017 del año 2017, tal como queda reflejado en la Moción de Acuerdo Nº58 y el certificado del secretario Municipal (S) Don Luciano Saavedra Pérez. Corresponderá posteriormente al viaje, entregar la rendición de los gastos, debidamente respaldados y visados por la Unidad de Control.

Eduardo Cruz D.
DIRECCIÓN DE NAUTICA
DIRECCIÓN EJECUTIVO

ALCALDE



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE